



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior en consideración a que, a la fecha ya existe resolución que lo declaran contraentor(a) de las normas de tránsito con numero de resoluciones No. 144391 de fecha 3/05/2019 y 530746 de fecha 5/21/2019, que no permite contruvertir los hechos motivo de comparendo por existir una situación jurídica ya consolidada

En relación a la notificación, la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N°110010000000 22754801 de fecha 13 de diciembre de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: **DIRECCION NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Excedida en
C52782203	CÉDULA DE CIUDA BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
LEILA GIMENA	GALINDO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-02-22	☐ H ☒ M	7732479
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 76K # 57H-02		

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

CLASIFICADO
7/18/2019
10:11 AM
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE: JARÓN SORAL
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 100-100-100-100
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1111 000 000 000

Datos de identificación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 100 N. 100-100-100-100 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico:
Teléfono: 1111 000 000 000 Teléfono móvil:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Correo Operativo: UAC CENTRO Dirección: CALLE 100 N. 100-100-100-100		YG22238178800	
Remitente Nombre: JARÓN SORAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - (Identificado por el código de la ciudad) Dirección: CALLE 100 N. 100-100-100-100 Teléfono: 1111 000 000 000 Código Postal: 1111 000		Destinatario Nombre: JARÓN SORAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - (Identificado por el código de la ciudad) Dirección: CALLE 100 N. 100-100-100-100 Teléfono: 1111 000 000 000 Código Postal: 1111 000	
Valores Valor de envío: \$2.000 Valor de seguro: \$2.000 Valor de transporte: \$2.000 Valor de manejo: \$2.000 Valor de entrega: \$2.000		Forma de pago Forma de pago: A CONTADO Forma de pago: A CRÉDITO Forma de pago: A DÉBITO	
Fecha de entrega Fecha de entrega: 22/03/19		Fecha de entrega Fecha de entrega: 22/03/19	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art. 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art. 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 930.062.917-9

POSTALRRPGE

Centro Operativo: JAC CENTRO Fecha: 11/03/2019 14:14:13

Proceso de servicio: 11001000000023258948

VG213328458CO

1111 000	Remitente	Nombre: Rectoría General de Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100-100		Código Postal: 111111	
		Dirección: Calle 100 No. 100-100		Código Postal: 111111	
1111 000	Destinatario	Nombre: Rectoría General de Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100-100		Código Postal: 111111	
		Dirección: Calle 100 No. 100-100		Código Postal: 111111	
1111 000	Vehículo	Placa: HJY986		Código: 57H-02	
		Dirección: Calle 100 No. 100-100		Código Postal: 111111	

Se consulta el Formulario Único Nacional (FUN) del vehículo de placas HJY986 y se observa que la dirección registrada fue CRA 78K # 57H-02, siendo esta la misma dirección a la cual se envió la orden de comparendo en estudio.

21. DATOS DEL PROPIETARIO														
PRIMER APellido					SEGUNDO APellido					NOMBRES				
GARCIA					GARCIA					GARCIA				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				
CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02					CRA 78K # 57H-02				

Ahora en relación al comparendo 11001000000023258948 de fecha 11 de marzo de 2019, tenemos la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 113 DEL 2019-01-1 y 120 DEL 2019-04-02
Resolución Sancionatoria No. 144391 de fecha 3/05/2019 y 530746 de fecha 5/21/2019

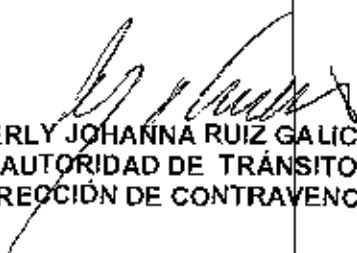
Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

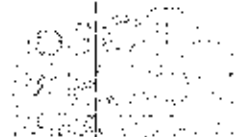
"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: ADRIANA HERNANDEZ MORALES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15651

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-264391/ LEILA GIMENA GALINDO GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-239005 d el 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

AOVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legnmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-264391.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA